

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA FONDO PRE INVERSIÓN  
CONVOCATORIA No. PAF-FPV-C-24-2018**

**OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL TRAMO DE VÍA DE LA CALLE 60 QUE CONECTARÁ LA CARRERA 13 CON LA AVENIDA AMBALÁ DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo II “Disposiciones Generales” No. 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas”, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el 03 de diciembre de 2018.

Posterior a este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia, se presentaron las siguientes observaciones, las cuales se procederá a darles respuestas, así:

**Observación No. 1**

**De:** Felipe Sanchez [<mailto:felipesan1823@gmail.com>]

**Enviado el:** viernes, 7 de diciembre de 2018 9:01 a. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA  
<[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** observaciones a la CONVOCATORIA No. PAF-FPV-C-24-2018- Consultoria Ibague Calle 60

*Buenos dias señores Findeter*

*Le solicitamos tener en cuenta las siguientes observaciones al proceso del asunto*

*1. Se solicita revisar el presupuesto de la consultoria dado que el mismo se considera insuficiente para realizar todas las actividades solicitadas y tener todos los profesionales exigidos. por ejemplo solo en lo correspondiente a estudios de suelo y geotecnica, estructuras y puentes y plan de manejo ambiental se lleva mas del 45% del presupuesto disponible.*

*2. Se solicita permitir que en vez de un estudio de impacto ambiental se permita presentar un plan de manejo ambiental dado que para este tipo de obras lo que se solicita por las autoridades ambientales es un plan de manejo ambiental , ademas el solo componente de estudio de impacto ambiental representa mas del 10% del valor del presupuesto.*

*3. Se solicita aplazar el cierre de la convocatoria para el día viernes 14 de diciembre de 2018, con el fin de dar el tiempo suficiente para disponer de la carta cupo de crédito.*

Le solicitamos sean atendidas estas observaciones con el fin de permitir una mayor participación dentro del proceso.

## **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

Una vez analizada las observaciones, es preciso dar respuesta al observante, informando lo siguiente:

**1. “Se solicita revisar el presupuesto de la consultoría dado que el mismo se considera insuficiente para realizar todas las actividades solicitadas y tener todos los profesionales exigidos. por ejemplo solo en lo correspondiente a estudios de suelo y geotécnica, estructuras y puentes y plan de manejo ambiental se lleva mas del 45% del presupuesto disponible”.**

Tal y como se presenta en el ESTUDIO DE NECESIDAD publicado el 28 de noviembre de 2018, Capítulo 5. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO - SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se realizó un estudio de mercado mediante el cual se recibieron tres (3) cotizaciones por medio electrónico enviadas a FINDETER, teniendo los siguientes resultados:

FIRMA	TOTAL
CAL Y MAYOR	\$ 237.405.000,00
MJS INGENIERIA VIAL	\$ 236.572.000,00
AOKON CONSULTORIA Y CONSTRUCCION	\$ 235.304.200,00
PROMEDIO ARITMETICO	\$ 236.427.067,00

“Dada la cercanía en los valores de las cotizaciones presentadas por tres empresas se opta por realizar un promedio aritmético, ya que es una herramienta estadística acorde con este escenario, de igual forma este valor corresponde al presupuesto oficial de la convocatoria. Como resultado se obtuvo un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$236.427.067) IVA incluido”.

Teniendo en cuenta el análisis realizado para la estimación del presupuesto, **no se acoge la observación del interesado**. Lo anterior en razón que el presupuesto se estableció con base en un estudio de mercado, en donde se recogieron cotizaciones de firmas de ingeniería con experiencia en la realización del estudio definido en los términos de referencia de la convocatoria obteniendo un valor representativo para el mercado local colombiano.

**2. “Se solicita permitir que en vez de un estudio de impacto ambiental se permita presentar un plan de manejo ambiental dado que para este tipo de obras lo que se solicita por las autoridades ambientales es un plan de manejo ambiental, además el solo componente de estudio de impacto ambiental representa más del 10% del valor del presupuesto”.**

**Se acoge la solicitud parcialmente.** El entregable requerido para el desarrollo de la consultoría es un Estudio de Impacto Ambiental, salvo que el mismo no sea exigible por la autoridad ambiental encargada de otorgar los permisos y licenciamiento del proyecto en su fase de implementación. Lo anterior en virtud a lo definido en el Contrato Interadministrativo No 46 de 2016 suscrito entre FINDETER y la Alcaldía de Ibagué en el que se establece el alcance de los estudios y diseños de detalle objeto de la presente convocatoria.

En este sentido el consultor deberá tener en cuenta que el estudio a desarrollar es un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), salvo que en el ejercicio del proyecto, previa aprobación de la interventoría, se demuestre

adecuadamente que no se necesita dicho alcance para el trámite y obtención de los permisos y/o licenciamiento ambiental requerido para dar inicio a la fase de construcción.

En virtud de lo anterior se aclara el alcance del proyecto y se modifican de los Términos de Referencia (TdR), los siguientes documentos:

1.2. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA, 1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, 3. ALCANCE – DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ANEXO TÉCNICO - 1.11. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ANEXO TÉCNICO, 6.10 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ANEXO TÉCNICO - 7. VALOR Y FORMA DE PAGO ANEXO TÉCNICO - 9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**3. “Se solicita aplazar el cierre de la convocatoria para el día viernes 14 de diciembre de 2018, con el fin de dar el tiempo suficiente para disponer de la carta cupo de crédito”.**

Teniendo en cuenta el plazo de cierre de la convocatoria, se acoge la solicitud del interesado, procediendo a modificar el SUBCAPÍTULO III, CRONOGRAMA, a partir de la actividad “Cierre – plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1”, modificación que se realizará a través de adenda correspondiente, la cual será publicada en la página web de la convocatoria.

El presente informe se expide a los ocho (08) días del mes enero de 2019.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**